

MINERÍA Y NARCOPARAMILITARISMO

Por Leonardo González Perafán
Indepaz

Uno de los temas de mayor preocupación en el escenario del postconflicto es la relación del paramilitarismo con la minería; ya que tanto la minería legal como la ilegal se han valido del paramilitarismo para perpetuar sus intereses en sus zonas de impacto. Documentados han sido los casos de vínculos de la megaminería del carbón en el departamento Cesar o de la minería de esmeraldas en Boyacá y sus vínculos con paramilitares, por solo poner un par de los múltiples ejemplos.

La actividad minera ha ido ganando terreno en las finanzas de los grupos narcoparamilitares desde el año 2003 aproximadamente. La minería ilegal, en especial la explotación de oro, han sido esa fuente de financiación debido a los altos precios del oro en el mercado internacional, además que los delitos por minería ilegal, a diferencia de los relacionados con el narcotráfico, no son castigados de manera severa por la ley colombiana, incluso en algunos casos son excarcelables. En varias zonas en especial el pacífico colombiano las anteriores estructuras paramilitares dejaron a comerciantes y testaferros muy bien posicionados en el ámbito económico y político como es el caso de la zona del San Juan e Istmina.

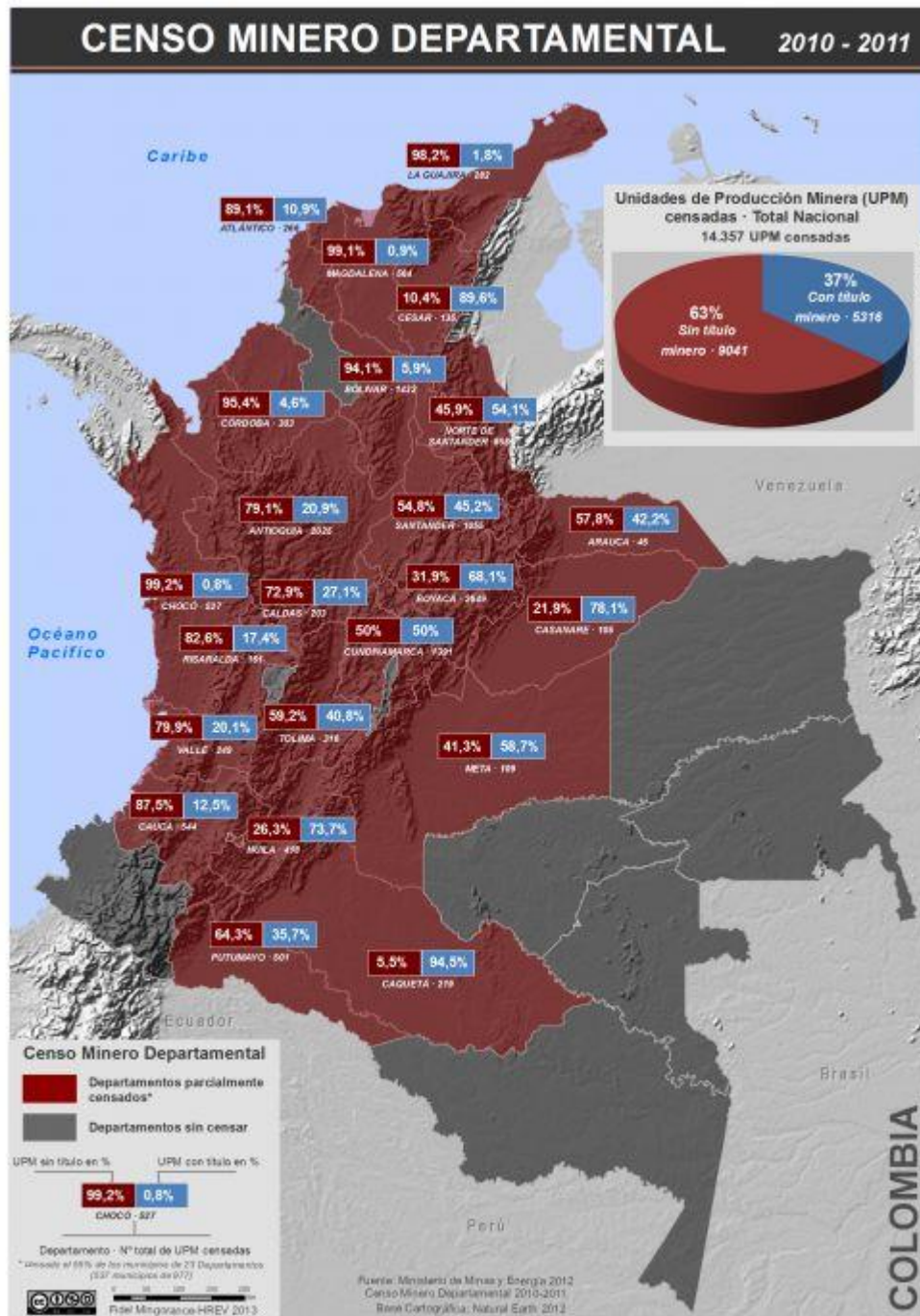
“Nadie tiene cifras exactas de cuántas de las 9.044 unidades de producción minera sin títulos ni licencias que cuenta el Ministerio de Minas, están tomadas por grupos armados. Ni cuántos de los 15.000 mineros informales están bajo su yugo. La Policía, en una separata de julio de 2011, reveló que en 151 municipios de 25 departamentos convergen la minería ilegal y los grupos armados. Un reciente estudio de la Fundación Ideas para la Paz denuncia que en más de la mitad de los municipios productores de oro hay presencia de bandas criminales.”¹

Las comunidades y la Minería

Es necesario en este punto distinguir muy bien la minería ilegal de la minería artesanal, informal o tradicional (realizada por comunidades indígenas, afro y campesinas); ya que muchas veces se trata de confundir estas formas de minería sin tener en cuenta que la artesanal o tradicional es aquella que las comunidades han venido realizando durante décadas y hacen parte de sus prácticas culturales y medios de subsistencia para luchar

¹ Minería ilegal: entre el oro y el crimen. Revista semana 2013/03/29

contra la pobreza²; como son los casos de la Toma en el municipio de Suarez o en Tadó y Condoto en Chocó por solo nombrar un par.



3

² Al respecto el Consejo Económico y Social de U.N. afirma que “las actividades de minería constituyen una red de seguridad ya que proporcionan ingresos durante épocas económicas difíciles. Es un arma eficaz contra la pobreza rural y la migración de las zonas rurales a las urbanas”

³ Mapa tomado de geoactivismo.org - Fuente: Ministerio de Minas y Energía 2012 – último Censo Minero Departamental 2010-2011

La presión que ejerce la minería sobre la población rural es muy fuerte pasando por encima de los intereses colectivos, destruyendo la propiedad colectiva, como es el caso de los consejos comunitarios, la cual se transforma en propiedad privada, generando expectativas lucrativas dentro de las comunidades; inflando la economía rural lo que trae consigo mayores niveles de pobreza y miseria. Además, la gran minería implica protección y vigilancia en toda la cadena de explotación, que por ser de carácter ilegal, solo puede ser protegida y vigilada por grupos armados ilegales, lo que vulnera aún más las comunidades que de manera directa o indirecta están involucradas en la minería de hecho. El Estado ha otorgado concesiones mineras, sin que se hubiese surtido el proceso que garantice el derecho a la Consulta Previa con las comunidades étnicas. Las comunidades indígenas de manera reiterada han manifestado su desacuerdo con la realización de cualquier tipo de proyecto dentro de sus territorios porque observan que el ingreso de agentes externos vulnera su autonomía y conlleva daños a la madre tierra y por ende se agrade al territorio y a la misma comunidad.

LAVADO DE ACTIVOS:

La minería ilegal ha sido la actividad para el lavado de dinero más fácil y rentable en la historia del narcoparamilitarismo colombiano. Pues con solo tener el dinero para comprar oro en Europa oriental o África y traerlo a Colombia vía Panamá para luego venderlo al Banco de la República como si lo acabaran de extraer de una mina de Remedios – Antioquia lo convierte en un gran empresario del oro. La minería Ilegal ha sido por lo tanto, una fuente para el lavado de dinero proveniente del narcotráfico. Los principales mecanismos son:

1. Compra de la producción de la minería con el fin de hacerlos pasar por producto de minas fachada
2. Importación de oro de contrabando de otros países
3. Extorción a los mineros de hecho o cuota por cada máquina que disponga el minero

Los mineros representan un gran poder económico que le garantiza apoyar estas estructuras armadas. Los paramilitares también prestan seguridad a mineros y dueños de retroexcavadoras, cuando no son ellos mismos los dueños de la mina.

El Estado desde la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) pretendió como política en el Plan nacional para el desarrollo Minero 2019 que “para el segmento de los mineros tradicionales, se requiere de programas de fomento que tengan por objeto la modernización de sus prácticas mineras y empresariales, en las que actualmente prevalece la informalidad. Con los mineros de este segmento, el Estado debe buscar un modelo de relaciones que congregue la cooperación de otras entidades, privadas y estatales,

nacionales, internacionales y multilaterales, en el desarrollo de soluciones sostenibles para los problemas sociales que genera este segmento.”⁴

Aunque este plan se presentó en el 2006, 10 años después la situación no ha cambiado por falta de voluntad política por parte del estado y por el contrario las comunidades siguen presentado grandes dificultades para la formalización de la minería tradicional.

RECOMENDACIONES:

Por lo anterior vale la pena compartir algunas recomendaciones para acabar con el flagelo de la minería ilegal. Por supuesto que para aplicar cualquier medida gubernamental se parte de la base de un desmonte real del paramilitarismo y sus estructuras políticas y económicas. Entre otras medidas se recomiendan las siguientes:

1. Se requiere la formalización inmediata de la pequeña minería sin exigir medidas que sólo puedan ser cumplidas por grandes empresas por lo que dicha formalización debe ser concertada con las comunidades. Definición de regulaciones específicas por parte del Estado
2. Terminar con la persecución y la criminalización de esta actividad a pequeños mineros artesanales o tradicionales
3. Establecer regulaciones específicas de acompañamiento a la pequeña y mediana minería y a la minería artesanal para contribuir a su sostenibilidad socioambiental
4. Brindar asesoría por una institución técnica educativa como el Sena sobre formas de producción sostenible de la minería; Asistencia integral, económica, social, tecnológica, a la pequeña y mediana minería, con miras a hacer de ella una minería sostenible socio-ambientalmente, garante de trabajo y vida digna, o a provocar, según el caso, la reconversión de esta actividad minera hacia otro tipo de economía rural que posibilite la estabilidad socioeconómica de la comunidad
5. Garantizarle acceso a los pequeños mineros de venta directa a compras en terreno por parte del Banco de la República
6. Fortalecer las organizaciones como cabildos, juntas de acción comunal y consejos comunitarios para que reglamenten el uso del territorio para la minería
7. Propender por una diversificación de actividades alrededor de la minería
8. Garantizar créditos y fondos rotatorios de apoyo a las comunidades mineras y vecinas
9. Establecer mecanismos alternativos de “minería limpia” tomando como ejemplo la experiencia de oro verde, entre otras

⁴ Colombia país minero Plan Nacional para el Desarrollo Minero visión al año 2019. UPME Unidad de Planeación Minero Energética. Subdirección de Planeación Minera. 2006

10. Respetar la prioridad del derecho de prelación tanto para los territorios étnicos como para los campesinos que deseen ejercer la minería así como respetar las decisiones de las comunidades que no deseen que en sus territorios se realicen actividades extractivas
11. Derogar la Resolución 0045 de junio de 2012 por medio de la cual se declaran y delimitan áreas estratégicas mineras entre las que se incluye una gran parte de la región amazónica (incluyendo Caquetá y Putumayo) y un alto porcentaje de áreas de tradición y vocación agrícolas; hasta no ser consultadas para su consentimiento por parte de las comunidades
12. Implementar medidas de seguridad industrial y física para la actividad de minería tradicional
13. Incautación de maquinaria a minería de grupos narcoparamilitares
14. Cancelación de cobro de canon superficial para comunidades que ejerzan la minería artesanal o tradicional.